331.87
C761p

Confederación de Obreros
de EL SALVADOR
Centro América

Participación

Nómina del Consejo Administrativo para 1920

Balance Neto

Cuadro Comparativo

Nómina y Clase de Imponentes

Anotaciones

IMPRENTA DIARIO DEL SALVADOR

1922

331.87
C76L
1919

San Salvador, Abril 18 de 1920.

SEÑOR SECRETARIO DE LA SOCIEDAD

Apreciable colega:

Tengo la satisfacción de comunicar a esa progresista Sociedad que con fecha 13 del corriente mes, previas las formalidades de Ley, tomó posesión el Consejo Administrativo de la «Confederación de Obreros de El Salvador», que fungirá en 1920, cuya nómina figura anexa a la presente.

Del Informe reglamentario presentado por el Presidente saliente, se dan también a conocer los cuadros pertinentes de la parte económica de esta Institución, resultantes al 31 de Diciembre ppdo.

Así mismo, para su conocimiento y extensión obrera, el Consejo Administrativo ha creído procedente insertar, por separado, en esta misma comunicación, algunos artículos e incisos constitutivos en que descansa la organización de esta Agrupación, nacida a la vida social el 24 de Enero de 1914, para que si acaso se tuviere una idea distinta de su engranaje, se rectifique y se consoliden las aspiraciones y fines imperativos que deben sincera y perdurablemente encadenarnos.

Rogando acusar recibo de la presente, y formulando los mejores votos por el engrandecimiento y desarrollo de esa vigorosa Asociación, quedo de Ud. muy adicto compañero,

J. SÁNCHEZ,
Secretario.

Refrendado,

JACINTO DURÁN,
Presidente.

Consejo Administrativo para 1920

Presidente	don Jacinto Durán.
Vice-Presidente	„ Eduardo Adrián.
Tesorero-Gerente	„ Leopoldo Cuéllar González. en
Representación de	„ José Luz Gil.
Secretario-Director Técnico	„ Joaquín Sánchez.
1er. Vocal	„ Max. Verdeguer, en
Representación de	„ Jacinto Antonio Guandique.
2o. Vocal	„ Manuel Huezo.
3er. Vocal	„ Manuel R. Pineda, en
Representación de	„ Pablo Martínez Blanco.
4o. Vocal	„ Ramón Mata Camacho.
Delegado	„ Antonio Zepeda.
„	„ Pedro Alvarez Gavidia.
„	„ Antonio Mejía.
„	„ Arturo Ayala.
„	„ Samuel A. Quinteros.
„	„ Jesús A. Contreras.
„	„ Eleuterio Suria.
„	„ Adán Espinoza.
„	„ Félix Choriego.
„	„ Agustín Castillo.
„	„ José Antonio Adrián.
„	„ Presentación Huezo, en
Representación de	„ Víctor Manuel Paz.
Ex-Presidente	„ Enrique Cañas.
„ Vice-Presidente	„ Ignacio Portillo Brito.

COMISIONES:

DE HACIENDA: Eleuterio Suria, Antonio Mejía, Arturo Ayala.

„ RELACIONES: Max. Verdeguer, Eduardo Adrián. Joaquín Sánchez.

„ JUSTICIA: Enrique Cañas, Antonio Zepeda, Manuel Huezo.

ADJUNTOS:

AYUDANTE DEL TESORERO-GERENTE: Vicente H. Quevedo.

TENEDOR DE LIBROS: José Antonio Méndez h.

BALANCE NETO AL 31 DE DICIEMBRE de 1919

	CUENTAS	ACTIVO		CUENTAS	PASIVO
9	Caja	898.92	2	Capital	80,000.00
13	Sociedad "El Ahorro"	551.32	11	Seguro de Vida Mutual	1,000.00
16	Papel Sellado	8.60	28	Fondo para Eventuales	140.00
32	Inmuebles	80,000.00	35	Fondo de Reserva	211.78
44	Hipotecas	2,950.00	38	Fondo Cooperativo	473.28
47	Bonificación	10.00	40	Sorteo de Estímulo	40.00
51	Socios Mutualistas	12,763.36	52	Mutualidad Escolar	175.00
54	Papelería	115.00	60	Fondo Mutual	19,650.00
55	Letras Descontadas	3,377.69	63	Depósitos	258.06
58	Mobiliario	339,00	64	Beneficencia	75.68
69	Inscripciones	78.00	66	Educación	75.00
71	Propaganda	275.84	67	Bodega y Consumo	100.00
73	Cuentas Pendientes	507.50	68	Accidentes del Trabajo	25.00
74	Varios Deudores	1,159.54	75	Varios Acreedores	1,159.54
78	Títulos	45.00	77	Habitaciones Obreras	423.95
79	Revista "El Trabajo"	81.50			
80	Reparación Inmuebles	461.86			
81	Sociedades	184.16			
		103,807.29			103,807.29

San Salvador, Diciembre 31 de 1919.

JORGE DÍAZ
Tesorero-Gerente.

ENRIQUE CAÑAS
Presidente.

JOAQUÍN SÁNCHEZ
Secretario-Director-Técnico.

Sociedad Cooperativa

"CONFEDERACION DE OBREROS DE EL SALVADOR"

CUADRO COMPARATIVO DE LAS SIGUIENTES CUENTAS

CUENTAS	Semestre al 30 de junio de 1919	Semestre al 31 de Diciembre de 1919	Rebajas	Aumentos
Fondo Mutual suscrito	19,400.00	19,650.00		250.00
Fondo Mutual pagado	6,330.62	6,886.64		556.02
Seguro de Vida Mutual	950.00	1,000.00		50.00
Accidentes del Trabajo	25.00	25.00		
Mutualidad Escolar	175.00	175.00		
Habitaciones Obreras	244.88	423·95		179.07
Educación	63.32	75.00		11.68
Beneficencia	73.25	75.68		2.43
Bodega y Consumo	100.00	100.00		
Gastos Generales	539.89	283.61	256.28	
Sueldos	138.32	262.06		123.74
Fondo de Reserva	188.00	211.78		23.78
Eventuales	140.00	140.00		
Devolución de Aportes (Totales)	1,892.41	2,045.25		152.84
	30,260.69	31,353.97	256.28	1,349.56
Número de Acciones Suscritas	388.	453.		65
„ „ Socios Mutualistas	290.	425.		135
„ „ „ Federados	370.	530.		160

San Salvador, Diciembre 31 de 1919.

ENRIQUE CAÑAS, Presidente.

JOAQUÍN SÁNCHEZ, Secretario-Director-Técnico.

JORGE DÍAZ, Tesorero-Gerente.

NUMERO Y CLASE DE IMPONENTES MUTUALISTAS AL 1° DE DICIEMBRE DE 1919

Albañiles	14
Agricultores	3
Arquitectos	2
Agrónomos	1
Alfareros	1
Aviadores	1
Barberos	8
Bordadoras	2
Carpinteros	90
Costureras	17
Carroceros	1
Carniceras	1
Cigarreras	1
Curtidores	2
Cobristas	1
Chauffuer's	2
Dentistas	1
Empleados	21
Encuadernadoras	1
Empleadas	2
Electricistas	1
Filarmónicos	2
Fotógrafos	2
FerroCarrileros	11
Foto-grabadores	1
Floristas	1
Farmacéuticos	2
Hojalateros	9
Pasan	191

Vienen	191
Herreros	1
Industriales	1
Jaboneras	1
Jornaleros	1
Libreros	1
Mecánicos	14
Militares	2
Mecanógrafos	5
Negociantes	9
Pintores	5
Pendolistas	12
Plateros	19
Pedagogas	2
Panaderos	4
Pedagogos	1
Reposteros	1
Relojeros	2
Sirvientes	3
Sastres	19
Telegrafistas	3
Tenedores de Libros	4
Tipógrafos	14
Zapateros	45
Instaladores Eléctricos	4
INFANTILES	
Hembras	33
Varones	38
Total	435

ANOTACIONES

ART? 1º—La Confederación o Federación de Obreros de El Salvador se establece, inspirada bajo los principios o bases fundamentales del primer Congreso Centro-Americano de obreros celebrado en esta capital, el 5 de noviembre de 1911; concentrará todos sus esfuerzos en pro de la *redención social y económica del obrerismo;* trabajará con incansable afán por hacer desaparecer *todas las formas de servidumbre y esclavitud colectiva e individual;* respeta la organización civil del país y tenderá a *influir en todas las esferas* para que las leyes se inspiren en *sanos principios de moralidad y justicia;* siendo prohibido a los socios ocuparse de política o religión en el seno de la Sociedad, mientras ella no lo determine.

ART. 2º—Componen la Confederación las Sociedades o Juntas en Participación, autorizadas o incorporadas según los Estatutos con nombres distintivos, y en defecto de éstas la forman todos los socios debidamente inscritos como tales en los libros de la Sociedad.

ART. 3º—Siendo la unión obrera salvadoreña una de las aspiraciones de la Sociedad, podrán participar de los beneficios de ella todos los obreros de la República, precisamente con sujeción a los Estatutos y Reglamentos de la misma Institución, pudiendo ésta celebrar convenios de recíproca utilidad *con Asociaciones de Artesanos de Centro-América o en el Exterior* que robustezcan el desarrollo y acercamiento de las clases obreras.

ART. 4º—La Confederación de Obreros de El Salvador y su Oficina principal residirá en la capital, y su jurisdicción abraza todo el territorio de la República, y autorizará el *establecimiento o incorporación* de cuerpos colaboradores o sucursales en el país de conformidad con la ley.

ART. 5º—La Institución es Cooperativa de Ahorro mutuo y de responsabilidad limitada, y tendrá por objeto:

1º Poner al alcance de los asociados las facilidades de practicar el ahorro, la cooperación, el mutualismo, la moralidad, la instrucción, la educación y la beneficencia mutua.

2º Emitir y colocar entre la clase obrera acciones de Ahorro y Seguro de Vida mutual, amortizables por medio de pequeñas primas semanales o mensuales.

4º Fomentar toda iniciativa que tienda al desarrollo de la industria, de la agricultura y propagación de conocimientos útiles a las artes, fomentando, a la vez, la temperancia, el trabajo y la protección por accidentes del mismo.

7º Practicar cualesquiera otras operaciones compatibles con la índole de la Institución que tiendan a fomentar el ahorro y el aumento del capital social, *abarcando en su esfera de acción* el Seguro de Vida Mutual, la Protección de Salario, por medio de Cajas o Fondos de Resistencia, la Invalidez y Vejez, la Mutualidad Escolar Maternal e Infantil, Pensiones o Subsidios y el Cooperatismo en todas sus fases benéficas.

ART. 7º..... .....A fin de que la Institución perdure bajo los principios económico-sociales que la informan, y bajo una norma de *independencia absoluta, alejada de toda ingerencia personal,* para la modificación o disolución de la Sociedad, será necesario el voto unánime de la Junta General, debidamente convocada y constituida.

San Salvador, Abril 18 de 1920.

DIRECCIÓN: 10ª AVENIDA SUR, Nº 14.

1922

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 061964224